



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **001 2018 00553 00**, informando que el apoderado de la actora allega memorial. Sírvasse proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado en el que manifiesta que los herederos determinados del señor VICTOR ALFONSO IBAÑEZ MEDINA (Q. E. P. D.) son las señoras ANGIE IBAÑEZ PEÑA (hija del demandante) y CARMEN M. PEÑA LLANOS (esposa del demandante), se dispone OFICIAR POR SECRETARÍA a las señoras en mención a fin de poner en conocimiento la existencia del presente proceso para que se sirvan allegar el registro civil de nacimiento y el registro civil de matrimonio de las presuntas herederas a efectos de comprobar su parentesco. De igual forma, comuníqueseles que deberán conceder poder a un abogado para su representación. El anterior requerimiento deberá realizarse al correo electrónico angiedp2000@gmail.com.

Permanezca el proceso en secretaría hasta tanto las requeridas cumplan con lo ordenado por este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

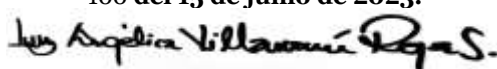
El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Jg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
100 del 15 de junio de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria